MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÁRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 892/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 3/2023 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" PLURIANUAL 2023-2024, AD-REFERENDUM 2023 ID N° 432.407, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

Asunción, 07 de julio de 2023

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. N°585/2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual se eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de Resolución por la cual se autoriza el inicio de llamado y de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional 3/2023 "Seguro Médico Integral para funcionarios permanentes y contratados del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia" Plurianual 2023 – 2024 ID N° 432.407, elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), conforme a lo dispuesto en el artículo 1°.

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su Artículo 16 establece: "Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por concurso de ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos";

El Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en el Artículo 33 establece: "Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo, de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

El presente llamado se realiza bajo la modalidad AD-Referéndum por lo que la disponibilidad presupuestaria se encuentra supeditada a la reprograma acción presupuestaria correspondiente.

La necesidad de iniciar el procedimiento para el llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional 3/2023 "Seguro Médico Integral para funcionarios permanentes y contratados del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia" Plurianual 2023 – 2024 ID N° 432.407, según el pedido realizado por la Dirección de Bienestar del Talento Humano según Memorándum DBTH N° 20/2023.

Abg. Alice Resquin Ferreira
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ROCIO ANA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 892/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 3/2023 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" PLURIANUAL 2023-2024, AD-REFERENDUM 2023 ID N° 432.407, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

El dictamen D.G.A.J. N° 91/2023 "Por las consideraciones que anteceden y fundado en la normativa transcripta, esta Dirección General de Asesoría Jurídica sugiere el dictado de Resolución por la cual se autoriza el inicio llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional 3/2023 "Seguro Médico Integral para funcionarios permanentes y contratados del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia" Plurianual 2023 – 2024 ID N° 432.407, en la forma solicitada por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°. - **Autorizar,**el inicio del llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 3/2023 por subasta a la baja electrónica "Seguro Médico Integral para funcionarios permanentes y contratados del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia" Plurianual 2023-2024, AD-Referéndum 2023 IDN° 432.407.-

Artículo 2°. - **Aprobar,** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para el llamado en la modalidad Licitación Pública Nacional Nº 3/2023 por subasta a la baja electrónica "Seguro Médico Integral para funcionarios permanentes y contratados del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia" Plurianual 2023-2024, AD-Referéndum 2023 IDN° 432.407.-

Artículo 3°. - **Autorizar,**a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 3/2023 por subasta a la baja electrónica, "Seguro Médico Integral para funcionarios permanentes y contratados del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia" Plurianual 2023-2024 AD-Referéndum 2023 ID N° 432.407, y así también a realizar las modificaciones que fueren necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 4°. - **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

2324